



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30791

14/03/2018

79895

AUTOR/A: GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS); REYES RIVERA, Patricia Isaura (GCS); CANTÓ GARCÍA DEL MORAL, Antonio (GCS); JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS); MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS); RAMÍREZ FREIRE, Saúl (GCS); MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS); NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS); TEN OLIVER, Vicente (GCS); CANO FUSTER, José (GCS); RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Melisa (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, hay que indicar que el nuevo equipo de gobierno evaluará en los próximos días la efectividad de las medidas efectuadas hasta la fecha, toda vez que velará por promover su eficacia.

Cabe señalar que en 2017 crecieron las denuncias por violencia de género y las condenas por este motivo, y se sigue así la tendencia iniciada en 2014. En dicho año se interpusieron 166.260 denuncias, lo que representa un 16.4% más que en el año 2016. La evolución del número de denuncias evidencia una mayor visibilización y sensibilización y una menor tolerancia hacia la violencia contra las mujeres, ya que uno de los problemas relacionados con la violencia de género es el del silencio.

Todas las actuaciones, medidas, recursos y servicios puestos en marcha por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (en adelante, la Delegación del Gobierno), en tanto que es el órgano competente de la Administración General del Estado a la que le corresponde proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia de género e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia, se desarrollan y garantizan a nivel estatal e incluyen el ámbito autonómico y local.

Respecto a las actuaciones concretas del “Pacto de Estado en materia de Violencia de Género” (en adelante, el Pacto de Estado)-firmado por unanimidad en el Congreso y en el Senado en el mes de septiembre de 2017- y puestas en marcha en el conjunto del país, cabe informar que la Delegación del Gobierno da cumplimiento a algunas medidas previstas en los Acuerdos relativos al Pacto de Estado, en particular todas aquellas actuaciones de sensibilización, de coordinación interinstitucional y de mejora del conocimiento y seguimiento estadístico.



Los criterios seguidos para priorizar el inicio de los trabajos de implantación de las medidas del Pacto de Estado, fueron los siguientes:

1. Criterio legislativo, ya que una parte importante de las medidas contempladas en el Pacto de Estado requerirán modificaciones normativas, entre ellas la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Criterio de priorizar aquellas medidas en las que ya se trabaja y que tras la aprobación del Pacto de Estado hay que revisar para su mejora.
3. Criterio de medidas ya priorizadas en el marco de la Conferencia Sectorial de Igualdad con todas las Comunidades Autónomas y en el seno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, con la participación de entidades del tercer sector, organizaciones especializadas de mujeres y otros agentes sociales.

Hay que destacar, pues, que el Pacto de Estado se compromete a revisar y mejorar de forma permanente muchas de las acciones que ya se desarrollan.

Por lo que se refiere a actuaciones propias del ámbito competencial de la Delegación del Gobierno llevadas a cabo desde la aprobación del Pacto de Estado, se pueden destacar -entre otras- las siguientes:

- Redacción del borrador del Anteproyecto de Ley de reforma de la ya citada Ley Orgánica, 1/2004, en los términos previstos en las Medidas 1, 62, 86, 87, 127, 139, 167, y 210 del Informe de la Subcomisión del Congreso.
- Redacción del borrador de modificación del Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (Medidas 59 y 125).
- Firma de un Protocolo general con la Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE) para promover la sensibilización y concienciación social en el marco del Pacto de Estado (Medidas 46, 47 y 48).
- Todas las campañas de sensibilización y concienciación social diseñadas y elaboradas por el Gobierno se ponen a disposición de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, con el objetivo de incrementar la difusión de un mensaje homogéneo en todo el territorio español.
 - En el año 2017, la campaña contra la Trata de mujeres con fines de explotación sexual ya puso el foco en el maltratador, como exige la Medida 24.
 - Todas las campañas cuentan con un enfoque en positivo, para conseguir que las mujeres confíen en su entorno, cuenten lo que les sucede y refuercen su





autoestima de manera que les capacite para presentar una denuncia, tal y como se prevé en las Medidas 23, 24 y 25.

- En el año 2018 se anticipó la tramitación para la contratación de las campañas de sensibilización, con el fin de disponer de ellas con la mayor brevedad posible y procurar su difusión. Este año se van a lanzar 4 nuevas campañas de sensibilización y de concienciación social, que tienen en cuenta la accesibilidad a las personas con discapacidad, incluyendo subtítulo y lenguaje de signos.
- Desde el año 2014 se realizan campañas que tienen como destinatarios específicos el público joven y adolescente, como propone la Medida 25 del Informe. Es el caso de la campaña "Corta a tiempo. El maltrato no llega de repente", llevada a cabo en 2017, se incide en la prevención y detección temprana de las primeras señales del maltrato y de la violencia de género digital. Esta campaña tuvo una amplia notoriedad ya que un 67% de los encuestados en el estudio posterior a su difusión la recordaba, y un 84% la valoró positivamente por la claridad del mensaje.
- En el ámbito sanitario está previsto, como ya se hizo en 2014, la firma un nuevo Convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos que incluya la sensibilización y actuaciones en el ámbito de la formación de los profesionales de farmacia que permita utilizar las oficinas de farmacias como plataformas informativas (Medidas 27 y 157).
- En cuanto a la formación y sensibilización en el marco de las empresas privadas, hay que señalar que en el marco de la iniciativa “Empresas por una Sociedad libre de violencia sobre la mujer” se firmaron Convenios con 129 empresas, lo que supone realizar acciones en este sentido para más de un millón de trabajadores y trabajadoras (Medidas 52 y 166).
- En el ámbito de la mejora del conocimiento y el seguimiento estadístico se informa lo siguiente:
 - Tal y como proponen las Medidas 168 y 169 del Informe ya existe un cuestionario de recogida de datos de menores víctimas mortales y, en los cuestionarios de mujeres víctimas mortales y no mortales, se incluyen variables sobre menores, que se han ampliado en las nuevas versiones de las fichas de recogida de datos para hacer el seguimiento de su situación en las fechas posteriores al suceso. Las fichas de mujeres víctimas mortales y de menores víctimas mortales se publican en el Portal on-line de la Delegación del Gobierno, y también se incorpora información sobre menores huérfanos por violencia de género.
 - En los informes de la Delegación del Gobierno y del Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer se incorporan en algunas de las estadísticas las variables de “tramo de edad” y “diversidad funcional/discapacidad (Medida 170).



- Para la mejora del conocimiento en relación a menores y huérfanos la Delegación del Gobierno diseñó un nuevo modelo de formulario de recogida de datos, que va a ser utilizado en próximas fechas, en el que se amplía y completa la información que hasta ahora se recoge. Esta nueva información permitirá obtener datos relacionados con el nivel socioeconómico, educativo, tutela y otras variables sobre el perfil de los menores (Medidas 168 y 169).
- Para avanzar en la atención a la violencia sexual (Medida 172), en el tercer trimestre de 2017 se llevaron a cabo los trabajos de campo de una “Encuesta sobre la Percepción Social de la Violencia Sexual en la Población”, cuyos resultados está previsto difundir en las próximas fechas. Este estudio se completará con la “Macroencuesta de Violencia sobre la Mujer”, cuya metodología está en fase de elaboración y que incluirá un apartado sobre la incidencia de la violencia sexual.
- En materia de visibilización y atención a otras formas de violencia sobre la mujer cabe destacar lo siguiente:
 - Respecto a la Trata de mujeres con fines de explotación sexual se aprobó, en el año 2015, el aún vigente “Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018”, y se iniciaron las campañas de sensibilización bajo el lema “Contra la Trata de Mujeres. Toma Conciencia”. En octubre de 2017 se difundió una nueva campaña con el lema: "No inviertas en sufrimiento". En la evaluación posterior a la campaña, un 63% de los entrevistados recordaba la campaña y un 86% valoró la claridad del mensaje y su capacidad de llamar la atención. En el año 2018 está previsto el lanzamiento de una nueva campaña de sensibilización contra esta forma de violencia contra mujeres y niñas.
 - Con relación a la violencia sexual, los presupuestos de la Delegación del Gobierno previeron para en el año 2017 una partida para transferencias a Comunidades Autónomas para programas de apoyo a víctimas de violencia sexual. Asimismo, está prevista una campaña específica para la prevención de la violencia sexual que será la primera que con tal finalidad se realice en la Administración General del Estado (Medida 186), para avanzar así en la información sobre violencia sexual.
 - También se realizó un estudio sobre la percepción social cuyos resultados estarán disponibles en breve.

Por lo que se refiere a otras medidas desarrolladas en esta materia destaca, entre otras, la aprobación del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, que incluye entre los colectivos preferentes de beneficiarios a quienes asuman la patria potestad, tutela o acogimiento de los menores huérfanos de violencia de género.



Respecto a las actuaciones concretas para las Comunidades Autónomas, se informa que en el año 2017 la Conferencia Sectorial de Igualdad decidió la transferencia a las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Islas Canarias, Comunidad Valenciana y Región de Murcia de las siguientes cantidades para la asistencia social integral a víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores, propuesta común de coordinación y planes de apoyo a las víctimas de violencia sexual:

- Baleares: 572.494,00 euros.
- Canarias: 723.793,00 euros y 2.000.000 euros adicionales previstos en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 para transferencias a la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de un Plan contra la violencia de género.
- Comunidad Valenciana: 1.276.344,00 euros.
- Región de Murcia: 661.536,00 euros

Por último, desde el punto de vista policial, hay que incidir también en el papel de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), que afrontan la lucha contra esta problemática delictiva y humana de manera integral, con garantía de un enfoque multidisciplinar, con la adecuada formación, actualización y especialización de sus efectivos y con la correspondiente coordinación y cooperación con otras instituciones, mediante el empleo de sus capacidades y recursos y siempre con la atención puesta en las víctimas.

Madrid, 13 de julio de 2018